

Legislación Nacional

DECRETO 433/2000SERVICIO EXTERIORDesignación de embajador extraordinario y plenipotenciario en la República de Camerúndel 29/5/2000; publ. 2/6/2000Visto el decreto 145 de fecha 25 de febrero de 1999, por el que se designó embajador extraordinario y plenipotenciario de la República en la República Federal de Nigeria, al Dr. José Néstor Ureta, yConsiderando:Que el Gobierno de la República de Camerún concedió el plácet de estilo para su designación como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República ante dicho país-s.Que el Poder Ejecutivo nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 99 , inc. 7. de la Constitución Nacional.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.º Desí-gnase embajador extraordinario y plenipotenciario de la República en la República de Camerún, al Dr. José Néstor Ureta (M.I. 10.066.447), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Nigeria.Art. 2.º Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.Art. 3.º Comuní-quese, etc.De la Rúa ? Rodrí-guez Giavarini